

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Lego Auxosary Juan Arzon

Revidores

Señores Gines Lorenzo Jacinto Belda Joseph la Puente Andres Espinosa y Francisco Rico Jurados.

Libra de aceite a 8: quartos.

Hizose relacion de la Citacion a este Cauildo para Conferir y resolver si Combinare sobre si se a de aumentar el precio en la venta del Aceite de los estancos publicos a que adado motivo el estado de el Administrador de este abasto que se bio en el Cauildo antecedente y se leio en este por donde consta el aceite existente en Bodegas por su coste y costa y que vendido por menor al precio que corre de los siete quartos la libra queda de beneficio a favor de este caudal trece maravedis por arrova delos que sean de satisfacer el salario del Administrador, arrendamientos de bodegas, quebras por razon de lizas y otros gastos que trae consigo la administracion segun el Razon de las compras a distintos precios, lo que no puede verificarse en el de diez y ocho Rea: a que se esta Compravando por la perdida que tendria = y la Ciudad haviendola, Oido y confiendo Teniendo presente que de mantenerse el dicho caudal de este abasto se de en beneficio de este comun por ser fiens que a contenido a los abastecedores en lo pasado vendiendo esta especie a crecidos precios como la Experiencia lo a demostrado por no tener la Ciudad por entonces ningunos fondos para Contenerlos; y que de mantenerse el aceite al precio de los siete quartos es coniguiente la perdida por no sufragar a los gastos los trece maravedis de ganancia por arrova y la que se seguira En el que se comprase al precio de los diez y ocho rea: Acordo que desde el Jueves quince del Corriente y adelante se venda en los Estancos publicos a ocho quartos la libra de aceite dando a este fin el Cauildo Comisario de este abasto los hospedajes combonientes = y que el Administrador cumpla con lo que le era mandado dando mensualmente el estado de su obligacion =

Excepto los señores Dn Pedro de Torres y Dn Juan de Torres